



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Constancia: Del 18 al 22 de febrero 2021, corrió el termino de ejecutoria del auto anterior, mediante el cual se decretó la terminacion del proceso por desistimiento tacito. El auto quedó ejecutoriado en debida forma. Sin escrito.

Dias habiles: 18, 19 y 22 de abril 2021

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00415 – 00.

Asunto: No tiene en cuenta notificación, proceso de terminación.

Armenia, 10 mayo 2021.

En atención a que el apoderado judicial de la parte demandante allegó resultados de citaciones de notificación a la parte demandada (doc. 32), su trámite es improcedente por cuanto mediante providencia del 16 de febrero 2021 ejecutoriada y en firme (pág. 48 doc. 25), se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, donde se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y el archivo del proceso.

/Egh

Se notifica por estado el 11 mayo 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

faf0ab579696ae4d75b7b0da590dbeb69087922cf8ec54e3466ca215858703a5

Documento generado en 10/05/2021 10:26:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**